

NOTA INFORMATIVA**Conformidad de garantías económicas para tramitar ante los gestores de redes de transporte o distribución el procedimiento de acceso y conexión de instalaciones de demanda de electricidad**

Esta nota informativa está referida exclusivamente a la tramitación del procedimiento de conformidad de las garantías económicas que los titulares de instalaciones de demanda de electricidad, que vayan a ser conectadas en redes eléctricas de más de 36 kV de tensión nominal, deben constituir conforme a lo establecido en el artículo 23 bis del Real Decreto 1183/2020 de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. La información recogida en esta nota informativa no es de aplicación a instalaciones de generación ni de almacenamiento, así como tampoco a instalaciones que se hibriden.

1. Garantías en forma de aval o seguro de caución.

Los trámites a realizar en el caso de garantías en forma de aval o de seguro de caución serán los siguientes:

- a) Formalización de la garantía con una entidad avalista o aseguradora.
- b) Bastanteo de la garantía por la Abogacía General de la Junta de Extremadura.
- c) Constitución de la garantía en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Solicitud ante el órgano competente en materia de energía de la conformidad de la garantía.

a) Formalización de la garantía con una entidad avalista o aseguradora.

El titular de la instalación deberá suscribir una garantía de 40€/kW solicitado con una entidad bancaria o financiera avalista, o un seguro de caución con una entidad aseguradora.

Los avales y los seguros de caución deberán ajustarse a los modelos generales establecidos por la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se encuentran a disposición pública en la dirección URL <https://www.juntaex.es/w/0635522>, si bien el párrafo inmediatamente siguiente al término "AVALA" en el caso de los avales y del término "ASEGURA" en el caso de los seguros de caución, deberá redactarse de forma específica para el procedimiento de acceso y conexión de la instalación de demanda, de la siguiente forma:

Avales

AVALA

A: **[Nombre o razón social del titular de la instalación de demanda]**, N.I.F. **[Número de identificación fiscal del titular]**, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 bis del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, para responder de las obligaciones siguientes: Solicitud del permiso de acceso y conexión a la red de **[Indicar "transporte" o "distribución", según corresponda]** de la empresa **[Nombre de la empresa titular de la red]** en el término municipal de **[Nombre del término municipal en el que se ubicaría el punto de conexión]**, de la instalación de demanda denominada **[Denominación de la instalación]**, ubicada en el término municipal de **[Nombre del término municipal en el que se ubica el centro geométrico de la instalación de demanda]**, para el suministro de energía eléctrica a la instalación de consumo indicada, con código CNAE **[Código CNAE de la actividad principal de la instalación de consumo]** con una capacidad solicitada de **[Potencia en kiloWattios]** kW, siendo el órgano disponente la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura, por un importe de **[Importe en cifra]** Euros (**[Importe en letra]** Euros).

Seguros de caución

ASEGURA

A: **[Nombre o razón social del titular de la instalación de demanda]**, N.I.F. **[Número de identificación fiscal del titular]**, en concepto de tomador del seguro, ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura, en adelante asegurado, hasta el importe de **[Importe en cifra]** Euros (**[Importe en letra]** Euros), en los términos y condiciones establecidos en el artículo 23 bis del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, por el que se rige el procedimiento de solicitud del permiso de acceso y conexión a la red de **[Indicar "transporte" o "distribución", según corresponda]** de la empresa **[Nombre de la empresa titular de la red]** en el término

municipal de **[Nombre del término municipal en el que se ubicaría el punto de conexión]**, de la instalación de demanda denominada **[Denominación de la instalación]**, ubicada en el término municipal de **[Nombre del término municipal en el que se ubica el centro geométrico de la instalación de demanda]**, para el suministro de energía eléctrica a la instalación de consumo indicada, con código CNAE **[Código CNAE de la actividad principal de la instalación de consumo]** con una capacidad solicitada de **[Potencia en kiloWattios]** kW, en concepto de garantía para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

b) Bastanteo de la garantía por la Abogacía General de la Junta de Extremadura.

Una vez que el titular de la instalación de demanda disponga del aval o seguro, deberá solicitar a la Abogacía General de la Junta de Extremadura que realice el bastanteo del mismo.

La información sobre el trámite de bastanteo se encuentra a disposición de los ciudadanos en la dirección URL <https://www.juntaex.es/w/1943>.

Realizada por la Abogacía General de la Junta de Extremadura la comprobación, con resultado favorable, de que las personas que firman el documento de la garantía financiera o el seguro de caución pueden obligarse en nombre de la entidad en los términos que se recogen en dicho documento, el órgano indicado emitirá la diligencia de bastanteo, siendo este uno de los documentos que posteriormente deberán presentarse junto con la solicitud de pronunciamiento de conformidad de la garantía que se deberá dirigir al órgano competente en materia de energía.

c) Constitución de la garantía en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La información sobre la constitución de garantías en forma de aval o de seguro de caución se encuentra a disposición de los ciudadanos en la dirección URL <https://www.juntaex.es/w/0635522>.

La Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura hará entrega al titular de la instalación e demanda de un resguardo de la garantía constituida, siendo este otro de los documentos que posteriormente deberán presentarse junto con la solicitud de pronunciamiento de conformidad de la garantía que se deberá dirigir al órgano competente en materia de energía.

d) Solicitud ante el órgano competente en materia de energía de la conformidad de la garantía.

Realizados los trámites anteriores, el titular deberá solicitar al órgano competente en materia de energía su pronunciamiento sobre la conformidad de la garantía constituida, utilizando para ello el modelo oficial de solicitud creado al efecto, al que se adjuntarán, al menos, la diligencia de bastanteo emitida por la Abogacía General de la Junta de Extremadura y el resguardo de la garantía emitido por la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El modelo de solicitud está a disposición de los ciudadanos en la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php>), dentro del apartado "TRÁMITES Y FORMULARIOS", en el bloque "TRAMITACIÓN NO LIBERALIZADA CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA", dentro del enlace "Solicitud de pronunciamiento sobre conformidad de garantías económicas para tramitar ante el gestor de la red de transporte o distribución el procedimiento de acceso y conexión de instalaciones de demanda de electricidad".

Junto con el modelo de solicitud indicado se incluyen las instrucciones para rellenarlo.

Las solicitudes deberán dirigirse a:

- Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Unidad de Badajoz, para instalaciones de demanda ubicadas en la provincia de Badajoz.
- Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Unidad de Cáceres, para instalaciones de demanda ubicadas en la provincia de Cáceres.

Para indicar la Unidad a la que se dirige la solicitud, bastará con marcar la casilla que corresponda de las dos que se pueden ver en el pie del formulario de solicitud.

2. Garantías en metálico.

Los trámites a realizar en el caso de garantías en metálico serán los siguientes:

- Constitución de la garantía en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Solicitud ante el órgano competente en materia de energía de la conformidad de la garantía.

La información sobre los trámites para realizar la constitución de la garantía está a disposición e los ciudadanos en la dirección URL <https://www.juntaex.es/w/0635722>.

En cuanto a la presentación de la solicitud, se aplican las mismas pautas que en el caso de garantías en forma de aval o seguro de caución, con la única diferencia de que no se aportará diligencia de bastanteo.

----- 0 -----